



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00251999--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento FISIOLÓGÍA eleva Informe Anual 2020 y Plan de Trabajo 2021, y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar los Informes Anual 2020, Planes de Trabajo 2021 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2023, al siguiente personal docente

con dedicaciones especiales:

Leg. - 38019 - Dr. José Luis BARONETTI - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - MICROBIOLOGÍA.

Leg. - 38793 - Dra. María Cristina AGOSTA Profesor Asistente dedicación exclusiva - GENÉTICA y GENÉTICA MOLECULAR Y CITOGENÉTICA, y mientras dure la licencia de la Dra. Marisel Analía SCALDAFERRO.

Leg. - 46776 - Dra. María Elisa RIVAROLA - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA.

Leg. -47294 - Dra. María Laura LAS PEÑAS - Profesor Titular dedicación semiexclusiva - GENÉTICA y GENÉTICA DEL DESARROLLO.

Leg. - 50983 - Lic. Noelia Soledad VERA - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - GENÉTICA Y GENÉTICA DE POBLACIONES.

Leg. - 56269 - Dr. Maximiliano TOURMENTE - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA,

Leg. - 56269 - Dra. María Angélica RIVAROLA - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - FISILOGÍA ANIMAL y FISILOGÍA DE SISTEMAS NERVIOSO Y ENDOCRINOS.

**Art. 2º).**- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

**Art. 3º).**- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 4º).**- Las prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2023 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica

(cátedra, departamento, etc.), sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 5º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Fisiología a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MBL/